Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. 02 GS-20240 8 1 7 4 **DISAN-HOCEN-SALOR**

Bogotá, 02 de SEPTIEMBRE 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-20481-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 de agosto 2024**	**Hasta**	**30 de agosto 2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna 182 del 21 de noviembre 2023, el señor coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable del servicio de cirugía oral y maxilofacial del Hospital Central de la Policía o quien haga de sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-20481-24**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA ANCLAJE ESQUELETICO Y REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL DE CIRUGIA MAXILOFACIAL CON DESTINO A LOS

	USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3 REEMPLAZO ARTICULAR)
Contratista	**AMAREY NOVA MEDICAL**
Representante legal	**MANUEL IGNACIO CAMACHO MONTAYO**
Valor inicial del contrato	$ 148.190.000,00
Valor adiciones del contrato	00
Valor total del contrato	$ 148.190.000,00
Plazo de ejecución inicial	27/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Registro del INVIMA: El contratista, debe mantener vigente el Registro del INVIMA para el ítem ofertado.	SI	
El contratista, debe presentar el catalogo (idioma castellano) de cada uno d los elementos (dispositivos), para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presento anexo.	SI	
El contratista, debe garantizar el cambio d los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional dentro de los(10) diez días calendario siguientes al requerimiento.	SI	
El contratista, debe garantizar el cambio de los elementos en el caso que el INVIMA ordene el reitero del marcado en un periodo no superior a (10) diez días calendario.	SI	
El contratista, debe garantizar el cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próximo a seis (06) meses, dentro de los (10) diez días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor del contrato, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	

El contratista se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos de la presente contratación será mínimo de (2) dos años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	
El contratista debe suministrar la siguiente información de todos y cada uno de los elementos implantables, ya sea mediante sticker, o en la hoja de remisión del respectivo elemento al Hospital Central, con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005. • a) Nombre y modelo del producto • b) Número de lote o número de serie. • c) Nombre y dirección del fabricante El contratista debe acreditar experiencia certificada del seguimiento a los pacientes como mínimo de 5 años; posterior a la colocación del dispositivo de anclaje esquelético.	SI	
El contratista debe entregar a a central de Esterilización una vez notificado de la programación del procedimiento quirúrgico como máximo 24 horas antes el o los dispositivos (s) con el respectivo equipo e instrumental para la inserción de las mismas.	SI	
El contratista debe garantizar: Entrenamiento en todo lo referente al manejo del instrumental Quirúrgico especializado para conocer los implantes, instrumentos, equipos y manejo de los mismos y brindar asesoría teórico practica al personal asistencial y administrativo que intervengan en la recepción, implantación y entrega el material de osteosíntesis en un intervalo de (2) dos horas, a 6 especialistas en cirugía maxilofacial y a 24 instrumentadoras quirúrgicas, trimestralmente durante la ejecución del contrato. Sin costo adicional para el Hospital Central. Entrenamiento en los procedimientos quirúrgicos para las cirugías que se programen (se enviara notificación escrita del nombre del soporte quien estará en el procedimiento) y de urgencia, con experiencia mínima de un (1) año en instrumentación quirúrgica y procedimientos de cirugía maxilofacial, así mismo se encargará en la sala de cirugía de dar a conocer el instrumental y señalar los implantes requeridos por el cirujano, cuando se le requerirá para procedimientos de urgencias debe atender el llamado en un tiempo de una (1) hora. Para la verificación de su cumplimiento el contratista deberá anexar la hoja de vida del profesional en instrumentación quirúrgica relacionando la experiencia y diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACION MINIMOS.	SI	
Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador Autorizado: El contratista debe presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
El contratista debe presentar el certificado de capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en el cumplimiento al Decreto 4725 del 2005	SI	
El contratista, debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato. El envío de la información será requisito para la recepción de las fracturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, en medio magnético reporte Excel. Sin costo adicional para la seccional Sanidad Bogotá y debe incluir: • NUMERO DEL CONTRATO • OBJETO • FECHA DE SUSCRIPCION • FECHA DE VENCIMIENTO • MONTO • NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE • IDENTIFICACION • FECHA DE PROCEDIMIENTO • VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE • VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO • SALDO POR EJECUTAR • NUMERO DE LA FACTURA APELLIOD Y NOMBRE DEL MEDICO TRATANTE	SI	
El contratista, debe entregar los elementos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	

El contratista, debe garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central.	SI	
El contratista, debe suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en el cual se debe especificar nombre del diepositivo médico, número de lote, registro sanitario invima vigentente.	SI	
El contratista, debe mantener o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgo Laborales (ARL) sobre la evaluacion inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (98%) de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la evaluacion inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato	SI	
El contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, de acuerdo a lo previsto en la resolución 415 d 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	
Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL futuro contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (77) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, y finalizando el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional identificado con Nit 830067597- 4 pagará al oferente el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C., de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, con los siguientes soportes: Factura en original, autorización de la atención.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
c. Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.
d. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 148.190.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ -	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 148.190.000,00	100%

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Teomelila Guerra Araujo
SM-294 Doctora TEOMELILA **GUERRA ARAUJO**
Responsable del servicio de cirugía oral y maxilofacial HOCEN

Supervisor de Contrato No 96-8-20481-24

hocen.salor@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext.2523